ACTA ORDINARIA 015-2022, Acta número quince correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Administrativa Liceo Santísima Trinidad, a las doce horas con cuarenta y un minutos del veinte de mayo de dos mil veintidós, con la asistencia y presidida por la Señora Noemy Angulo Navarrete-Presidenta, Wagner Nelson Picado Portuguez-Vicepresidente, Sandra Bermúdez Díaz-Secretaria, María de Los Ángeles Solórzano Valverde-Vocal 1, Ana Nury Alpízar González-Vocal 2, MSc. Yesenia Vásquez Araya-Directora del Liceo Santísima Trinidad y Ana B. Castillo Quesada-Asistente de la Junta.----------

Visitas no hay.----------

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N°015-2022.----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°015-2022.----------

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día N°015-2022 propuesto para esta sesión único acuerdo del Oficio recibido del DIE. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°014-2022.----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del orden del Acta N°014-2022 del 29 de abril del 2022.----------

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta N°014-2022 del 29 de abril del 2022. **ACUERDO FIRME.----------**

CAPITULO III. APROBACIÓN DE ACUERDO.----------

ARTÍCULO 3. Se procede a ver Oficio DVM-A-DIE-SL-0454-2022 del DIEE----------

ACUERDO 3. La Junta Administrativa Liceo Santísima Trinidad recibe correo del DIEE con fecha 13 de mayo del 2022, Oficio DVM-A-DIE-SL-0454-2022, análisis integral construcción de obra.**ACUERDO FIRME.----------**

ACUERDO 4. La Junta Administrativa del Liceo Santísima Trinidad conoce procedimiento de contratación administrativa de infraestructura educativa promovido por la Junta Administrativa del Liceo Santísima Trinidad para la construcción de obra prototipo consistente en 1 aula académica aislada 72 m², 4 aulas académicas adosadas 72 m², una administración de 144 m² (que incluye cuarto para lactancia, archivos, Movilab), administración de 72 m² (readecuada para la junta, con espacio para la fotocopiadora), un aula de vida cotidiana y música de 180 m², sala de profesores 72 m², taller de artes industriales y artes plásticas de 252 m², una batería sanitaria de 90 m², una biblioteca 144 m² (BIBLIOCRA), tapia perimetral de 3 m de altura de 374 m, pasos a cubierto de 300 m²; obra complementaria: movimiento de tierras 1.385 m², remodelación de comedor existente para adecuarlo a mobiliario de acero inoxidable de equidad 268 m², área de acceso y espera 90 m², cancha techada multiuso 560 m², zona de estacionamiento y acceso a salón techado 540 m², sistema pluvial 126 m, sistema eléctrico general, una soda de 100 m², malla perimetral 140 m, en el Liceo Santísima Trinidad,

código 6512, ubicado en Limón, Pococí, por lo que se determina lo siguiente: **RESULTANDO** Que el Liceo **I.** Santísima Trinidad, requiere una mejora en su infraestructura educativa para brindar un adecuado servicio público educativo, de acuerdo con la demanda y características de la población estudiantil atendida. **II.** Que para solventar las necesidades de infraestructura escolar, la Junta ha promovido un procedimiento de contratación directa de servicios profesionales. **III.** Que la Junta ha solicitado autorización de contratación directa concursada a la Dirección de Infraestructura Educativa. **IV.** Que la Junta dispone del presupuesto necesario para realizar la presente contratación. **V.** Que con motivo del presente procedimiento de contratación administrativa, se ha invitado a las siguientes empresas: Se procedió a invitar a las siguientes empresas: Edival S.A; CIA Constructora Hernández y Martins S.A; Grupo Desarrollador Gramo S.A; Arguedas Araya y Compañía S.A; R Y R Diseño y Construcción S.A; Construtica Limitada. **VI.** Se han recibido las siguientes ofertas, en el orden que se indica: Consorcio Beta-Lema; Consorcio Micsa-Constructora Saenz Vargas; Construcciones Peñaranda S.A; Construcciones Levell Brown LTDA; Constructora Navarro y Avilés; Consorcio Ingeniería Contemporánea- Integracom de Centroamérica; Consorcio B&Q-Vargas & Smith S.A; Construtica Diseños y Construcción LTDA; Consorcio Almada- Roca 4-2020; AJIP Ingeniería LTDA; Consorcio IDECO-ARAICA; Consorcio La Santísima Trinidad; Desarrolladora Nova Inversiones S.A; Consorcio Edeko-Vargas; Consorcio Santísima Trinidad. **VII.** Que la Dirección de Infraestructura Educativa, como órgano asesor de la Junta ha emitido el análisis integral del proceso de contratación de referencia, mediante oficio DVM-A-DIE-SL-0454-2022, de fecha 13 de mayo del 2022. **VIII.** Que en el presente procedimiento de contratación administrativa se han observado los requisitos legales y reglamentarios contenidos en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no se han evidenciado en su tramitación vicios de forma o fondo que impliquen eventuales nulidades. **CONSIDERANDO I.** Que la Junta se encuentra autorizada para el presente proceso de contratación directa concursada, mediante los oficios oficios DIEE-DC-A-0032-2020, del 12 de marzo de 2020 y DVM-A-DIE-AUT-015-2021, del 9 de abril del 2021. **II.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, la Junta cuenta con contenido económico suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente procedimiento de contratación. **III.** Que la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) como órgano asesor de la Junta ha emitido el oficio DVM-A-DIE-SL-0454-2022, correspondiente al análisis integral del presente proceso de contratación directa, del cual se desprende que a partir del análisis de las subsanaciones solicitadas mediante los oficios DVM-A-DIE-SL-0159-2022 y DVM-A-DIE-SL-0297-2022, se tiene en conjunto con la satisfacción de los demás requisitos técnicos aportados, recomendar desde el punto de vista técnico, la plica del Consorcio Beta-Lema, ubicada en el undécimo lugar de acuerdo con lo observado en el cuadro de comparación de las ofertas económicas, siendo además que la oferta presentada cumple con la parte financiera y legal, según lo determinado en los oficios DVM-A-DIE-SL-0395-2022 y DVM-A-DIE-SL-0451-2022, respectivamente. **IV.** Que analizados los autos que conforman el expediente de contratación administrativa, así como el informe integral emitido por la Dirección de Infraestructura Educativa, esta Junta encuentra debidamente sustentada y

fundamentada la recomendación desde el punto de vista legal, técnico y financiero, por lo que procede acogerla. **POR TANTO** De conformidad con lo expuesto en el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, artículos 11, 16, 17, 20, 27, 86, siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede a acordar en firme: **I.** Adjudicar la contratación directa de referencia al, Consorcio Beta-Lema, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales, del presente proceso de contratación directa; dicha contratación tendrá por objeto la la construcción de 1 aula académica aislada 72 m², 4 aulas académicas adosadas 72 m², una administración de 144 m² (que incluye cuarto para lactancia, archivos, Movilab), administración de 72 m² (readecuada para la junta, con espacio para la fotocopiadora), un aula de vida cotidiana y música de 180 m², sala de profesores 72 m², taller de artes industriales y artes plásticas de 252 m², una batería sanitaria de 90 m², una biblioteca 144 m² (BIBLIOCRA), tapia perimetral de 3 m de altura de 374 m, pasos a cubierto de 300 m²; obra complementaria: movimiento de tierras 1.385 m², remodelación de comedor existente para adecuarlo a mobiliario de acero inoxidable de equidad 268 m², área de acceso y espera 90 m², cancha techada multiuso 560 m², zona de estacionamiento y acceso a salón techado 540 m², sistema pluvial 126 m, sistema eléctrico general, una soda de 100 m², malla perimetral 140 m, en el Liceo Santísima Trinidad, por un monto de ¢617.438.152,33 (seiscientos diecisiete millones cuatrocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos colones con treinta y tres céntimos). **II.** Solicitar a la Dirección de Infraestructura Educativa prorrogar la autorización otorgada mediante oficios DIEE-DC-A-0032-2020 y DVM-A-DIE-AUT-015-2021, lo anterior debido a que se requirió un tiempo adicional para llevar a cabo la atención a los informes técnicos y financieros requeridos, debido a los recursos de apelación presentados ante la Contraloría, por lo que el plazo otorgado para adjudicar el proceso se venció, además se requiere la modificación de la autorización por el monto. **III.** Previo cumplimiento de los requisitos legales y condiciones específicas establecidas en el pliego de condiciones, y de mantenerse en firme el presente acto de adjudicación, se autoriza a la Dirección de Infraestructura Educativa a declarar la firmeza y a realizar los trámites de aprobación interna del contrato y posibles adendas, al presidente de la Junta a la suscripción del respectivo contrato y posibles adendas, al Departamento de Desarrollo de Obra para que realice la inspección de las obras. Es todo. **ACUERDO FIRME.**----------

Sin más que tratar, al ser las catorce horas con cincuenta y dos minutos se levanta la sesión y firmamos.

Sandra Bermúdez Díaz _____

LICEO SANTÍSIMA TRINIDAD
Junta Administrativa
Guápiles, Pococí

Noemy Angulo Navarrete _____

U. L.